



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA  
PROCEDIMIENTO 126PM04-PR11  
LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE AMBIENTAL

Fecha de la solicitud		ESTABLECIMIENTO		
DÍA		MES	AÑO	
Nombre del representante legal o propietario				
Razón Social				
Dirección para Correspondencia			Teléfonos	
VERIFICACION DE LA INFORMACION (Original)	SI	NO	DOCUMENTOS A PRESENTAR	
			(1) Nombre o razón social del solicitante y del representante legal o apoderado, si lo hubiere, con indicación de su domicilio.	
			(2) Certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica.	
			(3) Poder debidamente otorgado, si se obra por intermedio de apoderado.	
			(4) Cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 5385, centro de diagnóstico automotor (dependiendo de la clase de centro de Diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación).	
			(5) Cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5375, revisión Técnico – mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores (dependiendo de la clase de centro de Diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación).	
			(6) Cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma Técnica Colombia NTC 4983, 4231 y 5365, Calidad de aire (dependiendo de la clase de centro de Diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación).	
			(7) Listado de los equipos indicando Marca, Serie y aspectos técnicos, con los respectivos documentos de soporte. Los aspectos técnicos deben ser copia del original proporcionado por el fabricante (no generada por el proveedor a nivel local), en archivo magnético o físico, en español o inglés, así:  <b>a)</b> Para equipos de OPACIDAD, los aspectos técnicos al menos deben contener: Longitud de Trayectoria Óptica Efectiva, Tiempo de respuesta físico, Tiempo de respuesta eléctrico, pico espectral o rango de temperatura de color del emisor, pico espectral del receptor, grado de colimación o aceptación para el eje óptico del ángulo de incidencia de los rayos de luz (en su defecto el cumplimiento de la SAE-J1667), características sonda de muestreo.  <b>b)</b> Para analizadores de gases: las características técnicas al menos deben contener: canales y rango de medición, especificación de operación bajo el principio de absorción infrarroja no dispersiva (en su defecto, cumplimiento BAR 90)	
			(8) Autoliquidación por concepto del pago del servicio de evaluación ambiental establecida en la Resolución DAMA No. 2173 de 2003 o la norma que la modifique o adicione y el correspondiente recibo de pago.	
			(9) Copia de la Resolución por la cual se aprobó el Plan de Implantación, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital –DAPD-, únicamente para los Centros de Diagnóstico, denominados Clase C y Clase D.	
		(10) Solicitud de Certificación Ambiental en materia de revisión de gases - CDA's		
<p>OBSERVACION: Si la información requerida no se encuentra completa, se informará al usuario que se recibe la solicitud de evaluación ambiental de Centros de Diagnóstico Automotor CDA, sin llenar total de los requisitos, para que en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de esta lista de chequeo, complemente la documentación. Si pasado este plazo, no se recibe la información faltante, se considerará que el usuario ha desistido de la solicitud, evento en el cual la administración procederá a negar la certificación solicitada (Numeral 2, Artículo 2 de la Resolución 0653 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial).</p>				
Nombre del solicitante: _____			Nombre de quien atendió al solicitante en ventanilla por parte de la SDA:	
			Cargo: _____	
			Firma: _____	

---

Carrera 6 N°, 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;  
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

